

BASES LEGALES:

Sorteo HONDA WEEK RURALKA

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO

HONDA MOTOR EUROPE Ltd, SUCURSAL EN ESPAÑA con domicilio social en Calle Mar del Nord, número 1, Polígono Industrial La Torre del Rector; C.P.: 08130 Santa Perpètua de Mogoda y con C.I.F. número ESW8263000E (en adelante "**Honda Motor Europe España**"), organiza el sorteo gratuito "**HONDA WEEK RURALKA**" (en adelante, el "**Sorteo**"), **vinculado a la campaña publicitaria denominada "HONDA WEEK"**, de acuerdo con los requisitos que se describen en estas Bases.

El objeto de la promoción es sortear diez packs de estancias rurales en hoteles moteros de la marca Ruralka, entre todos los usuarios que realicen una prueba de conducción o soliciten un presupuesto en un concesionario de la Red Oficial de motocicletas Honda, durante el periodo de la promoción, con cualquier modelo de la gama.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

Podrá participar en el sorteo cualquier persona física residente en el territorio de España peninsular o en Islas Baleares, mayor de edad, que cumpla con los requisitos de participación que estas bases detallan y que haya realizado o agendado una prueba de conducción o solicitado un presupuesto en un Concesionario Oficial de la marca Honda, durante el periodo de la promoción, con cualquier motocicleta de nuestra gama.

No podrán participar en la promoción los empleados del grupo HONDA, los empleados de Concesionarios de la marca y colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el desarrollo del sorteo y/o de la campaña publicitaria.

3.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación en el sorteo se iniciará en fecha 19 de abril de 2021 y finalizará en fecha 24 de abril de 2021 a las 23:59 hora peninsular (UTC+1).

Las pruebas de conducción y los presupuestos podrán agendarse hasta el 24 de abril de 2021 como fecha límite. Todos los usuarios cuyas solicitudes de presupuesto o de realización de pruebas de conducción no hayan sido registradas a fecha 24 de abril de 2021, no entrarán en el sorteo.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se resolverá mediante sistema aleatorio random en fecha 26 de abril de 2021. Se seleccionarán 10 ganadores y diez suplentes de entre todas aquellas personas que hayan sido registradas en nuestro sistema para solicitar un presupuesto y/o prueba de una motocicleta en un Concesionario Oficial Honda.

Para participar en el sorteo es necesario que cada participante haya llevado a cabo lo siguiente:

1. Visitar el concesionario oficial
2. Realizar una solicitud de presupuesto o prueba de motocicleta en un Concesionario Oficial de la marca Honda.

La participación en el sorteo queda limitada a un solo presupuesto o una sola prueba por usuario y Concesionario.

5. PREMIO

El premio que obtendrá el ganador del sorteo consiste en **una estancia de fin de semana en un hotel Ruralka, que podrá ser de una o de dos noches en función del hotel escogido por el ganador.**

6. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO Y ANUNCIO DEL GANADOR DEL SORTEO

Honda Motor Europe España anunciará al participante afortunado que ha resultado ganador en fecha 26 de abril de 2021, a través de su página web, sección Honda Week, en sus perfiles de redes sociales y también a través de la dirección de correo electrónico y/o del número de teléfono de contacto proporcionados por el participante.

El ganador deberá contestar a través del correo electrónico en un plazo de veinticuatro horas, aceptando el premio. Si el ganador no respondiese en el plazo establecido, se procederá a otorgar el premio al primer suplente. El suplente también deberá responder en un plazo de veinte cuatro horas aceptando el premio, procediendo la organización, en caso de que el premio fuera rechazado por el suplente, a la selección de un nuevo ganador de entre los restantes participantes. Si todos aquellos que resultaren elegidos, de conformidad con lo anteriormente indicado, no aceptasen el premio, lo rechazasen o no suministrasen la información requerida, el Concurso sería declarado desierto.

No están permitidas la devolución, la venta y la cesión del premio a terceros. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia al premio.

7. FORMA DE ENTREGA Y DISFRUTE DEL PREMIO

Honda y el ganador establecerán, de mutuo acuerdo, el Concesionario Oficial Honda de motocicletas en que deberá formalizarse la entrega del premio (Información adicional disponible en: <https://www.honda.es/motorcycles/dealer-search.html>).

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la aceptación del criterio que establezca el organizador para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

El participante reconoce y admite que la participación en el sorteo no implica relación contractual alguna con el organizador y, por consiguiente, éste no queda ni se encuentra en modo alguno sujeto a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto del premio.

El organizador se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estimen, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases y pondrá dicho incumplimiento en su conocimiento. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo. El organizador se reserva el derecho de emprender acciones legales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de actuación susceptible de ser considerada manipulación o falsificación del sorteo o de los medios de participación en el mismo o que incumplan las prohibiciones vinculadas a la entrega del premio.

9 CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autoriza a Honda Motor Europe España, sin límite territorial ni temporal, a reproducir, difundir y utilizar por cualquier medio, bajo toda forma y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos e imagen, para fines de marketing, promoción y publicidad, pudiendo dicho uso incluir la publicación en los sitios web de Honda Motor Europe España (tanto internos como externos), incluyendo perfiles en redes sociales, plataformas de comunicación interna y la intranet de Honda Motor Europe España, sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Información Básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Honda Motor Europe Limited, Sucursal en España ("Honda")
Finalidad	Gestión del Sorteo Honda Week
Legitimación	Ejecución de las bases del sorteo

Destinatarios	Sociedades del Grupo Honda, Concesionarios Oficiales Honda (http://www.honda.es/motorcycles/dealer-search.html), terceras empresas encargadas del tratamiento.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.honda.es/motorcycles/useful-links/privacy-policy.html

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos, de 27 de abril de 2016, le informamos de que los datos de carácter personal facilitados en el formulario serán responsabilidad de HONDA MOTOR EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA, en su calidad de Responsable del Tratamiento, con la finalidad de organizar el presente sorteo, de gestionar el sorteo y de hacer entrega del premio a aquel que resultare ganador del mismo. Así mismo, los datos personales también serán tratados para la publicación, en caso de resultar ganador, de su nombre, apellidos, nombre de usuario y/o su imagen en la web corporativa, en los perfiles en redes sociales y plataformas digitales de HONDA y en cualesquiera otros medios que la organización considere convenientes para hacer público el nombre del ganador. La base legal del tratamiento es la ejecución de las bases del sorteo.

Tales datos personales se utilizarán exclusivamente para las finalidades referidas, salvo que su conservación sea necesaria por motivos legalmente habilitados, en cuyo caso dichos datos se bloquearán, pudiendo ser accesibles únicamente a efectos del requerimiento legalmente establecido.

En ningún caso se contempla la transferencia internacional de datos personales a terceros países fuera de la Unión Europea y/o de países con "adecuado nivel de protección según la Agencia de Protección de Datos".

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos, dirigiéndose por correo postal al Organizador, indicando en el asunto "Protección de Datos" y adjuntando fotocopia del DNI, pasaporte o documento acreditativo de su identidad.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar en cualquier momento la veracidad de los datos facilitados antes de proceder a la entrega del premio.

11. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO-

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros.

Si el premio entregado al ganador supera los trescientos euros, se practicará la retención e ingreso a cuenta del premio que corresponda y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que permita al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, pudiendo deducirse como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. Para poder realizar la retención e ingreso a cuenta, será necesaria la fotocopia del DNI del ganador y que éste firme un escrito justificativo de la recepción del premio. En caso de incumplimiento de lo anterior, el ganador perdería su derecho a recibir el premio.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal. El ganador del premio estará obligado a facilitar todos sus datos fiscales al organizador a los efectos de que este último pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Concurso. El organizador pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

12. RESPONSABILIDAD

El organizador queda exento de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error o discordancia en los datos facilitados en su caso por el que resultare elegido ganador, que impidiera su identificación.

El organizador queda exento de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador, quien no podrá emprender ninguna acción legal contra éste como consecuencia de la aceptación y/o disfrute del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

El organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra eventualidad que pudiera afectar al disfrute del Premio, eximiendo el ganador al organizador de cualquier responsabilidad derivada de lo anterior.

El organizador quedará eximido de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

Honda Motor Europe España no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería informática debida a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

Una vez efectuada la entrega del premio se entenderán cumplidas por parte de Honda Motor Europe España todas sus obligaciones conforme a las presentes Bases. Asimismo, Honda Motor Europe España no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el ganador de este.

13. NORMATIVA APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Concurso debe enviarse por escrito a HONDA MOTOR EUROPE Ltd, SUCURSAL EN ESPAÑA, a la siguiente dirección postal: Calle Mar del Nord, número 1, Polígono Industrial La Torre del Rector; C.P.: 08130 Santa Perpètua de Mogoda, antes de los siete días naturales posteriores a la fecha límite de participación en el Concurso. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de acuerdo, todo litigio estará sujeto a la normativa española y se dirimirá ante los Juzgados y Tribunales españoles de conformidad con lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.